

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 1 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE AGOSTO DE 2024	Vigencia desde: 06-08-2024
	Código: UC-CU-RES-136-2024	Acta: 020
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; y e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico dispone: *“Ajuste curricular.- El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.*

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 2 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE AGOSTO DE 2024	Vigencia desde: 06-08-2024
	Código: UC-CU-RES-136-2024	Acta: 020
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.

Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99. El CES notificará al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean registrados en el SNIESE, en un término máximo de tres (3) días.”;

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, “*El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.*”;

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del Vicerrectorado Académico, constantes en el Reglamento Orgánico de Gestión por procesos de la Universidad de Cuenca, constan entre otras las de: “*c) Planificar, organizar, coordinar, y evaluar los procesos académicos, de acuerdo al plan estratégico, planes operativos, y políticas y lineamientos del Consejo Universitario y Rectorado; d) Organizar y coordinar los procesos relativos a la docencia de tercer nivel y los programas de posgrado*”;

Que, mediante Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0167-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de fecha 07 de junio de 2024, este organismo resuelve en su parte pertinente: “*1.- Aprobar la propuesta de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la Carrera de Mercadotecnia, así como también el plan de transición y tablas de reconocimiento, de conformidad con la documentación presentada y sus anexos los cuales formarán parte integrante de la presente resolución.*

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.

- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.

- Modificación de componentes de aprendizaje.

- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.

- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.

2.- Solicitar al señor Vicerrector Académico y por su intermedio al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca se aprueben, autoricen y se realicen los trámites legales correspondientes para la ejecución de los cambios propuestos para la malla curricular rediseñada y ajustada de la Carrera de Mercadotecnia, así como el plan de transición, tablas de reconocimiento y sus anexos con el fin de que sean ejecutados una vez se aprueben por el Consejo de Educación Superior.”;

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0801-M, de fecha 03 de julio de 2024, la Mgt. Ángeles Imelda Avecillas Torres, Directora de Grado, indica al Vicerrectorado Académico haber conocido la información remitida por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, respecto de los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos propuestos a la carrera de Mercadotecnia, manifestando en su parte pertinente que dicha propuesta “*(...) no modifica el perfil de egreso y más bien lo fortalece, tampoco modifica la denominación de la carrera o denominación de la titulación.*”; y, en virtud de que “*(...) cumple con el procedimiento interno y con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, para el trámite de Ajuste Curricular Sustantivo y No Sustantivo.*”, la Dirección de Grado solicita en su parte pertinente: “*(...) se continúe el trámite ante el máximo organismo de la Universidad para su aprobación y posterior notificación al CES e implementación en el Sistema de Gestión Académico interno.*”;

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE AGOSTO DE 2024	Vigencia desde: 06-08-2024
	Código: UC-CU-RES-136-2024	Acta: 020
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0817-M, de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico, se indica en su parte pertinente: “(...) *el Vicerrectorado Académico considerando que son ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Mercadotecnia y sobre la base del informe favorable emitido por la Dirección de Grado, resolvió solicitar al Consejo Universitario sea aprobado y notificado al Consejo de Educación Superior - CES-, previo a continuar con la implementación en el Sistema de Gestión Académico Interno.*”;

Que, mediante Resolución signada con el código UC-CU-RES-119-2024, adoptada por el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca en sesión ordinaria de fecha 09 de julio de 2024, este organismo resuelve: “*1. Acoger la recomendación emitida por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0817-M, de fecha 04 de julio de 2024; y, en consecuencia, APROBAR los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Mercadotecnia, detallados en Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0167-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 07 de junio de 2024; ajustes curriculares que se adjunta como parte integrativa de la presente resolución, que constan en 26 fojas; y, que se corresponden con el siguiente detalle:*

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- *Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.*

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- *Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.*

- *Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.*

- *Modificación de componentes de aprendizaje.*

- *Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.*

- *Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.*

2. Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites pertinentes para continuar con el proceso de notificación y aprobación definitiva de estos ajustes ante el Consejo de Educación Superior.”;

Que, mediante Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0234-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de fecha 31 de julio de 2024, este organismo resuelve en su parte pertinente: “*1. Aprobar la modificación en el anexo denominado: Descriptivo CES el cual se adjunta como parte integrante de la presente Resolución y ratificar los ajustes sustantivos y no sustantivos de la carrera de Mercadotecnia, aprobados mediante resolución No. UC-FCEASECABO-2024-0167-R de este Consejo Directivo. 2. Solicitar al Vicerrectorado Académico el visto bueno de la modificación del anexo Descriptivo CES para que pase a conocimiento del Consejo Universitario, Órgano Colegiado Superior al cual se solicita dejar sin efecto la Resolución UC-CU-RES-119-2024 adoptada en la sesión de fecha 09 de julio de 2024 y generar una nueva resolución aprobando los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos así como el anexo antes descrito. 3. Solicitar respetuosamente al Vicerrectorado Académico requiera una prórroga de 5 días hábiles al Consejo de Educación Superior para atender íntegramente las observaciones referentes a los ajustes tanto sustantivos como no sustantivos publicadas en la plataforma del Consejo de Educación Superior el 24 de julio de 2024. 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad de Cuenca, a la Dirección de Grado de la Universidad de Cuenca, a la Secretaría General de la Universidad de Cuenca, al Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca y a la Dirección de la Carrera de Mercadotecnia.”;*

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0949-M, de fecha 02 de agosto de 2024 con asunto: “*Modificación del anexo Descriptivo CES en los Ajustes Curriculares Sustantivos y No Sustantivos de la carrera de Mercadotecnia.*”, la Mgt. Ángeles Imelda AVECILLAS TORRES, Directora de Grado, indica al

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARÍA GENERAL	Página: 4 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE AGOSTO DE 2024	Vigencia desde: 06-08-2024
	Código: UC-CU-RES-136-2024	Acta: 020
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Vicerrectorado Académico, en su parte pertinente: “(...) me permito dar el visto bueno para la modificación del anexo Descriptivo CES para que la carrera de Mercadotecnia continúe con el trámite correspondiente.”;

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0951-M, de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, con asunto, “Recomendación para la modificación del anexo Descriptivo del -CES- en los Ajustes Curriculares Sustantivos y No Sustantivos de la carrera de Mercadotecnia.”, desde esta Unidad se indica en su parte pertinente: “luego del análisis al informe favorable de la Dirección de Grado y sobre la base de la resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0234-R, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; recomienda al Consejo Universitario la aprobación de la modificación del anexo Descriptivo del CES en los ajustes sustantivos y no sustantivos de la carrera de Mercadotecnia, y solicita su notificación al Consejo de Educación Superior -CES-, previo a continuar con la implementación en el Sistema de Gestión Académico Interno.”; y,

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0965-M, de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, con asunto, “Alcance al Memorando Nro. UC-VRC-2024-0951-M”, desde esta Unidad se indica en su parte pertinente: “el Vicerrectorado Académico recomienda al Consejo Universitario dejar sin efecto la Resolución UC-CU-RES-119-2024 adoptada en la sesión de fecha 09 de julio de 2024; y, generar una nueva resolución aprobando los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de conformidad con la resolución No. UC-FCEASECABO-2024-0167-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de fecha 07 de junio de 2024.”.

RESUELVE:

1. Acoger las recomendaciones emitidas por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0817-M, de fecha 04 de julio de 2024 y su alcance en Memorando Nro. UC-VRC-2024-0965-M, de fecha 05 de agosto de 2024; y, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la Resolución signada con el código UC-CU-RES-119-2024, adoptada por el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca en sesión ordinaria de fecha 09 de julio de 2024.
2. APROBAR los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Mercadotecnia, detallados en Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0167-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 07 de junio de 2024; ajustes curriculares que se adjunta como parte integrativa de la presente resolución, que constan en 28 fojas; y, que se corresponden con el siguiente detalle:

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.
- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.
- Modificación de componentes de aprendizaje.
- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.
- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 5 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 06 DE AGOSTO DE 2024	Vigencia desde: 06-08-2024
	Código: UC-CU-RES-136-2024	Acta: 020
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

3. APROBAR la modificación del anexo descriptivo del Consejo de Educación Superior, CES, respecto de los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Mercadotecnia, detallados en la Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0167-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 07 de junio de 2024.
4. Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites pertinentes para continuar con el proceso de notificación y aprobación definitiva de estos ajustes ante el Consejo de Educación Superior.
5. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Dirección de Grado, para que procedan según corresponda; a la señora Rectora; a la Secretaría General; a la Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los seis días del mes de agosto de dos mil veinte y cuatro.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE AJUSTE CURRICULAR SUSTANTIVO DE CARRERA O PROGRAMA CONFORME AL ARTÍCULO 110 Y A LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, el ajuste curricular sustantivo es cuando se modifica el perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.

Cuando las IES requieren realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. El trámite tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas y, se deberá observar el procedimiento establecido en la presente guía que le sea aplicable.

De igual forma, la IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el presente instrumento (aplicable al trámite); la resolución de ajuste curricular sustantivo de la carrera o programa expedida por el OCS, detallando el número y fecha de la resolución; la información respecto al código SNIESE de la carrera o programa objeto del ajuste; y, la siguiente información:

1. Datos Previos

Tipo De Trámite: Ajuste Curricular Sustantivo
Propuesta Curricular Experimental o Innovadora: No
Ejecución Institucional: Institucional

2. Datos de la Institución

Nombre completo: Universidad de Cuenca
Código de la IES: 1007
Estatus de la IES: Acreditada
Tipo de financiamiento: pública

3. Datos personales del Rector o Rectora

Número de documento de identificación: 0170581169
Nombres: María Augusta
Apellidos: Hermida Palacios
Correo electrónico: augusta.hermida@ucuenca.edu.ec
Teléfono institucional fijo: 074051000

4. Datos del director/a o coordinador/a de la propuesta de ajuste

Nombres: Juan Fernando
Apellidos: Castillo Serrano.
Correo electrónico: jfernando.castillos@ucuenca.edu.ec
Teléfono institucional: 074051000 **Ext:** 2230.
Celular: 0998897805

5. Datos generales del proyecto

¿Es una propuesta curricular experimental e innovadora? No

Código de plataforma: (Generado automáticamente)

Tipo de trámite: Ajuste Curricular Sustantivo

Nivel de formación: Tercer Nivel

Tipo de Formación: Licenciaturas y títulos profesionales

Código SNIESE de la carrera/programa: 650414A01-P-0101

Modalidad de aprendizaje: Presencial

Campo amplio: 04 Administración

Campo específico: 1 Educación comercial y administración

Campo detallado: 4 Mercadotecnia y publicidad.

Carrera/Programa: Mercadotecnia.

Titulación: Licenciado/a en Mercadotecnia.

(En caso de proponer Titulaciones no contempladas en el anexo II del Reglamento de Nomenclatura de títulos, se deberá justificar con el anexo III del mismo reglamento RANT)

Tiene itinerarios académicos: No es de itinerario

Detalle de itinerarios/menciones (solo para proyectos con más de 1 itinerario/mención)

Nro.	Nombre itinerario/con mención en	Nro. Asignaturas
1		
2		
3		

6. Lugar(es) de ejecución de la carrera/ programa

Estructura institucional	Región	Zona de planificación	Provincia	Cantón	Ley de creación de la IES/Resolución CACES/CES para funcionamiento
Sede Matriz	Sierra	Zona 6	AZUAY	CUENCA	(Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca)

7. Resumen de Ajustes Curriculares

Nº	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de egreso			
2	Tiempo de duración medidos en créditos o periodos según corresponda	9 períodos	8 períodos	Cambio motivado por un enfoque más práctico y eficiente en el tratamiento de los contenidos de las asignaturas de la estructura curricular, en sintonía con la dinámica del mercado laboral y los tiempos de duración de carreras similares en otras instituciones de educación superior.
3	Denominación de la carrera o programa			
4	Denominación de la titulación			

¿El ajuste curricular presenta cambio de carácter no sustantivo? **SI**

En caso de opción "SI"

7.1 Resumen de Ajustes Curriculares

Nº	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de ingreso			
2	Requisitos de ingreso			
3	Opciones de titulación			
4	Requisitos de titulación			
5	Incremento/disminución de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente, información financiera)			

6	Requisito de suficiencia de segunda lengua			
7	Otros			
8	Disminución de valores del arancel y la matrícula			
9	Incremento de estudiantes			
10	Actualización del nivel de suficiencia de un idioma extranjero de acuerdo a la normativa vigente			
11	Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa			
12	Cambio de modalidad			
13	Modificación en las asignaturas de la malla curricular			

	<i>malla 2019</i>	<i>malla propuesta.</i>	Justificación
Modificación: eliminación de asignatura.	<p>19456 <i>Introducción a la Economía</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: PRIMERO TOTAL HORAS: 144</p>	<p><i>Eliminación de asignatura</i></p>	<p>Se propone la eliminación de la asignatura porque no agrega mayor valor al perfil de egreso.</p> <p>La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando "Que, la Disposición General Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: "Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán</p>

			<p>implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes” del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la Universidad, donde se indica la posibilidad de aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</p>
<p>Sin modificación</p>	<p>19456 Introducción al marketing ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: PRIMERO TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Introducción al marketing ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: PRIMERO TOTAL HORAS: 144</p>	
<p>Modificación: eliminación de asignatura.</p>	<p>19457 Realidad Social y Cultural ACD: 1 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 1 TOTAL: 3 NIVEL: PRIMERO TOTAL HORAS: 48</p>	<p>Eliminación de asignatura</p>	<p>Se propone la eliminación de la asignatura porque no agrega mayor valor al perfil de egreso.</p> <p>La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando “Que, la Disposición General Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: “Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta</p>

			<p>académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes” del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la Universidad, donde se indica la posibilidad de aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</p>
<i>Sin modificación</i>	<i>19458 contabilidad</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: PRIMERO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i>	<i>contabilidad</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: PRIMERO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i>	
Modificación: horas componente de aprendizaje.	<i>19903 Matemáticas I</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 3</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>NIVEL: PRIMERO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i>	<i>Matemáticas I</i> <i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>NIVEL: PRIMERO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i>	Se propone la modificación de la carga horaria debido a la reestructuración de los contenidos.
Cambio de denominación/Cambio de nivel /	<i>19904 Estadística Descriptiva</i> <i>ACD: 3</i>	<i>Cambio de denominación: Estadística I</i>	Se propone la modificación del nombre, nivel y la carga horaria debido a la

<p>cambio horas en componente de aprendizaje</p>	<p>APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: PRIMERO TOTAL HORAS: 144</p>	<p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9</p> <p><i>Cambio de nivel:</i> SEGUNDO</p> <p>TOTAL HORAS: 144</p>	<p>reestructuración de los contenidos.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de primero a segundo, porque su prerrequisito es Matemáticas I la cual se dicta en primero.</p>
<p>Modificación: horas componente de aprendizaje. (incremento)</p>	<p><i>19905 Matemáticas II</i> ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: SEGUNDO TOTAL HORAS: 96</p>	<p><i>Matemáticas II</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: SEGUNDO TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria debido a la reestructuración de los contenidos.</p>
<p>Cambio de denominación/Cambio de nivel / cambio horas en componente de aprendizaje</p>	<p><i>19464 Estadística Multivariante</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: TERCERO TOTAL HORAS: 144</p>	<p><i>Cambio de denominación: Estadística II</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: TERCERO TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone la modificación del nombre, de la carga horaria, cambio de nivel e incluye temas de la asignatura de Estadística Multivariante (cod. 19464) y de la asignatura de Estadística Inferencial (cod. 19461) debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p>
<p>Cambio de denominación/Cambio de nivel / cambio horas en componente de aprendizaje</p>	<p><i>19461 Estadística Inferencial</i> ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: SEGUNDO TOTAL HORAS: 96</p>	<p>TOTAL: 9 NIVEL: TERCERO TOTAL HORAS: 144</p>	
<p>Sin modificación</p>	<p><i>19462 costos</i> ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 NIVEL: SEGUNDO</p>	<p><i>costos</i> ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 NIVEL: SEGUNDO</p>	

	TOTAL HORAS: 96	TOTAL HORAS: 96	
Modificación: Carga horaria (reducción) . y nivel	19463 <i>Administración y Organización</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: SEGUNDO TOTAL HORAS: 144	<i>Administración y Organización</i> <i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 <i>Cambio de nivel:</i> PRIMERO TOTAL HORAS: 96	Se propone la modificación de la carga horaria y cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla. Se propone un cambio de nivel de segundo a primero porque resulta un fundamento teórico y conceptual básico para iniciar la gestión de organizaciones, aspecto fundamental para el aprendizaje y aplicación del campo de conocimiento de la carrera.
Modificación: carga horaria (reducción) y nivel	19459 <i>Microeconomía</i> ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: SEGUNDO TOTAL HORAS: 144	<i>Microeconomía</i> <i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 6 <i>Cambio de nivel:</i> TERCERO TOTAL HORAS: 96	Se propone la modificación de la carga horaria y cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla. Se propone un cambio de nivel de segundo a tercero, porque su prerrequisito es Matemáticas II la cual se dicta en segundo.
Modificación: Nombre de asignatura y nivel	19460 <i>Fundamentos en Psicología</i> ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: SEGUNDO TOTAL HORAS: 144	<i>Cambio de denominación:</i> <i>Psicología del Comportamiento</i> <i>Cambio de nivel:</i> PRIMERO ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 TOTAL HORAS: 144	Se propone la modificación de nombre y del nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla. Se propone un cambio de nivel de segundo a primero por que resulta un fundamento teórico y conceptual básico para iniciar la comprensión del comportamiento humano; y, para reemplazar a la

			asignatura de Estadística que pasa a segundo.
Modificación: eliminación de asignatura.	<p><i>19907 Matemáticas III</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 3</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>NIVEL: TERCERO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<i>Eliminación de asignatura</i>	<p>Se propone la eliminación de la asignatura en virtud de que no se evidencian aplicaciones relacionadas en materias del nivel superior o de especialidad.</p> <p>La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando "Que, la Disposición General Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: "Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes" del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la Universidad, donde se indica la posibilidad de aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</p>
Modificación: Cambio de nivel	<p><i>19906 Marketing Estratégico</i> <i>ACD: 3</i></p>	<p><i>Marketing Estratégico</i></p> <p>Modificación: <i>Cambio de</i></p>	Se propone el cambio de nivel, debido a la

	<p>APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: TERCERO TOTAL HORAS: 144</p>	<p>nivel ACD: 3 APE: 2 AA: 4 NIVEL: CUARTO TOTAL: 9 TOTAL HORAS: 144</p>	<p>reestructuración de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de tercero a cuarto, porque es necesario que el estudiante cuente con las bases teóricas y conceptuales en el eje administrativo y de marketing, los cuales son abordados en niveles anteriores.</p>
<p>Modificación: carga horaria en horas componente. y cambio de nivel</p>	<p>19465 <i>Comportamiento al Consumidor</i></p> <p>ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6</p> <p>NIVEL: TERCERO</p> <p>TOTAL HORAS: 96</p>	<p><i>Comportamiento del Consumidor</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6</p> <p><i>Cambio de nivel:</i> SEGUNDO</p> <p>TOTAL HORAS: 96</p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de tercero a segundo, porque es una asignatura que continua la formación del comportamiento humano luego de la asignatura de Psicología del comportamiento que se encuentra en primero.</p>
<p>Modificación: eliminación de asignatura.</p>	<p>19466 <i>Derecho Económico Empresarial</i></p> <p>ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: TERCERO TOTAL HORAS: 96</p>	<p><i>Eliminación de asignatura</i></p>	<p>Se propone la eliminación de la asignatura con el fin de incluir nuevas asignaturas más relevantes y actualizadas de acuerdo al perfil de egreso.</p> <p>La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando "Que, la Disposición General Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: "Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de</p>

			<p><i>transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes” del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la Universidad, donde se indica la posibilidad de aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</i></p>
<p>Modificación: eliminación de asignatura.</p>	<p><i>19467 Planificación Estratégica ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 NIVEL: TERCERO TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Eliminación de asignatura</i></p>	<p>Se propone la eliminación de la asignatura con el fin de incluir nuevas asignaturas más relevantes y actualizadas de acuerdo al perfil de egreso.</p> <p>La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando “<i>Que, la Disposición General Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: “Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y</i></p>

			<p>cuando no se afecten los derechos de los estudiantes” del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la Universidad, donde se indica la posibilidad de aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</p>
<p>Modificación: eliminación de asignatura.</p>	<p><i>19468 Antropología</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: CUARTO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Eliminación de asignatura</i></p>	<p>Se propone la eliminación de la asignatura con el fin de incluir nuevas asignaturas más relevantes y actualizadas de acuerdo al perfil de egreso.</p> <p>La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando “Que, la Disposición General Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: “Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes” del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la</p>

			<p>Universidad, donde se indica la posibilidad de aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</p>
Modificación: nivel	<p><i>19908 Investigación de Mercado</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 3</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>NIVEL: CUARTO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p><i>Investigación de Mercados</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 9</i></p> <p><i>Cambio de nivel:</i> <i>QUINTO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de cuarto a quinto, porque su prerrequisito es Estadística III la cual se dicta en cuarto.</p>
Modificación: nombre y nivel	<p><i>19471 Emprendimiento Empresarial</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 1</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: CUARTO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Cambio de denominación: Emprendimiento</i></p> <p><i>ACD: 2</i> <i>APE: 1</i> <i>AA: 3</i></p> <p><i>Cambio de nivel: TERCERO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone el cambio de nombre y de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de cuarto a tercero, puesto que es una base conceptual cuyo conocimiento y destrezas deben ser adquiridas de forma más temprana para su aplicación en otras asignaturas posteriores.</p>
Modificación: cambio de horas componente de aprendizaje (reducción de horas) y nombre de la asignatura.	<p><i>19469 Macroeconomía</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 1</i> <i>APE/T: 0</i></p>	<p><i>Cambio de denominación: Entorno Macroeconómico</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de</i></p>	<p>Se propone la modificación del nombre y de la carga horaria debido a la reestructuración de los contenidos.</p>

	AA: 3 TOTAL: 6 NIVEL: CUARTO TOTAL HORAS: 96	<i>aprendizaje:</i> ACD: 1 APE: 1 AA: 1 TOTAL: 3 NIVEL: CUARTO TOTAL HORAS: 48	
<i>Modificación: Cambio de horas componente de aprendizaje *reducción de horas y nombre de la asignatura</i>	<i>19470 Estadística Aplicada ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: CUARTO TOTAL HORAS: 144</i>	<i>Cambio de denominación: Estadística III Cambio de horas en componentes de aprendizaje: ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: CUARTO TOTAL HORAS: 144</i>	Se propone el cambio de nombre y la modificación de la carga horaria debido a la reestructuración de los contenidos y para definir una secuencia de las asignaturas similares que la anteceden.
Modificación: horas componente de aprendizaje (reducción) y nivel	<i>19909 Matemáticas Financiera ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: CUARTO TOTAL HORAS: 144</i>	<i>Matemáticas Financiera Cambio de horas en componentes de aprendizaje: ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 Cambio de nivel: TERCERO TOTAL HORAS: 96</i>	Se propone la modificación de la carga horaria y cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla. Se propone un cambio de nivel de cuarto a tercero para que el estudiante comprenda de forma más temprana los fundamentos financieros necesarios para la adquisición de otros conocimientos posteriores en su formación, y considerando la reducción del tiempo de la carrera.
Modificación: eliminación de asignatura.	<i>19472 Marketing Político ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: QUINTO TOTAL HORAS: 96</i>	<i>Eliminación de asignatura</i>	Se propone la eliminación de la asignatura con el fin de incluir nuevas asignaturas más relevantes y actualizadas de acuerdo al perfil de egreso. La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando "Que, la Disposición General

			<p><i>Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: "Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes" del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la Universidad, donde se indica la posibilidad de aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</i></p>
<p>Modificación: cambio de nombre y nivel</p>	<p><i>19910 Sistemas de Información</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: QUINTO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Cambio de denominación: Sistemas de Información en Marketing</i></p> <p><i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 2</i></p> <p><i>Cambio de nivel: SEXTO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone el cambio de nombre y el cambio del nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de quinto a sexto, porque su prerrequisito es Investigación de Mercados la cual se dicta en quinto.</p>
<p>Modificación: Horas componente de aprendizaje (aumento) y cambio de nivel</p>	<p><i>19474 Estrategia Competitiva</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 2</i></p>	<p><i>Estrategia Competitiva</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 3</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p>

	<i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: QUINTO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i>	<i>APE: 2</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>Cambio de nivel:</i> <i>SEGUNDO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i>	<p>Se propone un cambio de nivel de quinto a segundo para que el estudiante comprenda de forma más temprana los fundamentos teóricos y conceptuales de Estrategia y Competencia, puesto que resultan una base teórica necesaria para la adquisición y aplicación de conocimientos posteriores en otras asignaturas, y considerando la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificación: Horas componente de aprendizaje (reducción) y cambio de nombre de la asignatura.</p>	<i>19912 Finanzas Corporativas</i> <i>ACD: 4</i> <i>APE/A: 4</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 12</i> <i>NIVEL: QUINTO</i> <i>TOTAL HORAS: 192</i>	<i>Cambio de denominación:</i> <i>Finanzas para Marketing</i> <i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 1</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>Cambio de nivel:</i> <i>NIVEL: CUARTO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i>	<p>Se propone el cambio de denominación, la modificación de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de quinto a cuarto para que el estudiante comprenda de forma más temprana la gestión financiera, necesaria para integrar los conocimientos troncales de su formación, y considerando la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificación: Horas componente de aprendizaje (reducción) y cambio de nombre de la asignatura.</p>	<i>19911 Investigación Operativa</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 3</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>NIVEL: QUINTO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i>	<i>Cambio de denominación:</i> <i>Gestión Logística</i> <i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 1</i> <i>APE: 1</i> <i>AA: 1</i> <i>TOTAL: 3</i> <i>NIVEL: QUINTO</i> <i>TOTAL HORAS: 48</i>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio de nombre debido a la nueva orientación de la materia y la reestructuración de los contenidos.</p>
<p>Modificación: cambio de nombre y nivel</p>	<i>19473 Gestión de Ventas y Negociación</i>	<i>Cambio de denominación:</i> <i>Técnicas de Ventas</i>	<p>Se propone el cambio de nombre y de nivel debido a</p>

	<p>ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: QUINTO TOTAL HORAS: 96</p>	<p>ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6</p> <p><i>Cambio de nivel:</i> NIVEL: SEXTO</p> <p>TOTAL HORAS: 96</p>	<p>la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de quinto a sexto, para que el estudiante cuente con la base teórica y conceptual de la asignatura de Estrategia de Producto, la cual se dicta en cuarto.</p>
<p>Modificación: cambio de nivel</p>	<p><i>19915 Estrategia de Precio</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 NIVEL: SEXTO TOTAL HORAS: 144</p>	<p><i>Estrategia de Precio</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9</p> <p><i>Cambio de nivel</i> QUINTO</p> <p>TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio en el nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de sexto a quinto, para que se aborden los temas que esta asignatura incluyen de forma más temprana puesto que resultan una base teórica y conceptual para otras asignaturas; considerando a su vez la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificación: Cambio de nombre, horas componente de aprendizaje y nivel</p>	<p><i>19913 Estrategia de Producto</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: SEXTO TOTAL HORAS: 144</p>	<p><i>Cambio de denominación:</i> <i>Estrategia de Producto</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9</p> <p><i>Cambio de nivel:</i> QUINTO</p> <p>TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone la modificación de la denominación, de la carga horaria, y cambio del nombre y del nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de sexto a quinto, para que se aborden los temas que esta asignatura incluyen de forma más temprana puesto que resultan una base teórica y conceptual para otras asignaturas; considerando a su vez la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificación: Cambio de nombre</p>	<p><i>19514 Formulación y Evaluación de Proyectos</i> ACD: 2</p>	<p><i>Cambio de denominación:</i> <i>Gestión de Proyectos</i></p> <p>ACD: 2</p>	<p>Se propone el cambio de nombre debido a la necesidad de una</p>

	<p>APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: SEXTO TOTAL HORAS: 96</p>	<p>APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 TOTAL HORAS: 96 NIVEL: SEXTO.</p>	<p>denominación más ajustada a la gestión integral en el abordaje de la asignatura.</p>
<p>Modificación: eliminación de asignatura.</p>	<p><i>19515 Gerencia de la Calidad</i> ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 NIVEL: SEXTO TOTAL HORAS: 96</p>	<p><i>Eliminación de asignatura</i></p>	<p>Se propone la eliminación de la asignatura en virtud que no agrega valor al perfil de egreso.</p> <p>La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando "<i>Que, la Disposición General Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: "Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes"</i> del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la Universidad, donde se indica la posibilidad de aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</p>

<p>Modificación: cambio de nivel</p>	<p><i>19513 Branding</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: SEXTO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Branding</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>Cambio de nivel:</i> <i>QUINTO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone el cambio de nivel debido a la reestructuración de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de sexto a quinto, para que se aborden los temas que esta asignatura incluyen de forma más temprana puesto que resultan una base teórica y conceptual para otras asignaturas; considerando a su vez la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificación: Horas componente de aprendizaje (reducción), cambio de nivel y cambio de nombre de la asignatura.</p>	<p><i>19914 Modelos de Simulación en Marketing</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 3</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>NIVEL: SEXTO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p><i>Cambio de denominación:</i> <i>Modelos de Simulación</i> <i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>Cambio de nivel:</i> <i>SÉPTIMO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria, el cambio del nombre y el cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de sexto a séptimo, puesto que su prerequisite es la asignatura de Sistema de Información de Marketing, la cual consta en el sexto nivel.</p>
<p>Modificación: horas componentes de aprendizaje y cambio de nivel</p>	<p><i>19916 Gerencia de Ventas</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 3</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>NIVEL: SÉPTIMO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p><i>Gerencia de Ventas</i> <i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>Cambio de nivel:</i> <i>SEXTO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de séptimo a sexto, para que se aborden los temas que esta asignatura incluye de forma más temprana puesto que resultan una base teórica y conceptual para otras asignaturas; considerando a su vez la reducción del tiempo de la carrera.</p>

<p>Modificación: horas componentes de aprendizaje y cambio de nivel</p>	<p><i>19921 Business English</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: SÉPTIMO TOTAL HORAS: 144</p>	<p><i>Business English</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9</p> <p><i>Cambio de nivel:</i> CUARTO</p> <p>TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de séptimo a cuarto, para que el estudiante adquiera conocimientos y destrezas en el manejo del inglés de forma más temprana puesto que es requerido para potenciar su formación en asignaturas esenciales de la carrera que precisan de estos conocimientos.</p>
<p>Modificación: Nombre de asignatura.</p>	<p><i>19917 Comunicación Comercial Punto de Venta</i> ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: SÉPTIMO TOTAL HORAS: 144</p>	<p><i>Cambio de denominación: Marketing Promocional</i></p> <p>ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: SÉPTIMO TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone el cambio de nombre debido a la reestructuración de los contenidos y un abordaje más integral del área.</p>
<p>Modificación: horas componentes de aprendizaje y cambio de nivel</p>	<p><i>19918 Campañas Publicitarias</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: SÉPTIMO TOTAL HORAS: 144</p>	<p><i>Campañas Publicitarias</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9</p> <p><i>Cambio de nivel:</i> SEXTO</p> <p>TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de séptimo a sexto considerando la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificación: cambio de nivel</p>	<p><i>19919 Marketing Digital</i> ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9</p>	<p><i>Marketing Digital</i></p> <p>ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9</p>	<p>Se propone el cambio de nivel debido a la reestructuración de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de séptimo a octavo, para que el estudiante</p>

	<p><i>NIVEL: SÉPTIMO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p><i>Cambio de nivel:</i> <i>OCTAVO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p>adquiera anteriormente mayores y más diversos conocimientos de su campo de formación, y los pueda integrar y aplicar en esta asignatura.</p>
<p>Modificación: horas componentes de aprendizaje y cambio de nivel.</p>	<p><i>19922 Gerencia de Distribución</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 3</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>NIVEL: OCTAVO</i> <i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p><i>Gerencia de Distribución</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 9</i></p> <p><i>Cambio de nivel:</i> <i>SÉPTIMO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de octavo a séptimo considerando la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificación: horas componentes de aprendizaje eliminación APE/T) y cambio de nivel</p>	<p><i>19924 Prácticas Laborales I</i> <i>ACD: 0</i> <i>APE/A: 0</i> <i>APE/T: 5</i> <i>AA: 1</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: OCTAVO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Prácticas Laborales I</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 0</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 6</i></p> <p><i>Cambio de nivel:</i> <i>CUARTO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de octavo a cuarto, porque se pretende que el estudiante se vincule al campo laboral empresarial de forma más temprana en su formación.</p>
<p>Modificación: cambio de nivel</p>	<p><i>19516 Planes de Marketing</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: OCTAVO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Planes de Marketing</i></p> <p><i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i></p> <p><i>Cambio de nivel:</i> <i>SÉPTIMO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone el cambio de nivel debido a la reestructuración de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de octavo a séptimo considerando la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificación: horas</p>	<p><i>36754 Prácticas de Servicio Comunitario</i></p>	<p><i>Cambio de denominación:</i> <i>Servicio Comunitario</i></p>	<p>Se propone el cambio de</p>

componentes de aprendizaje (eliminación APE/T) y cambio de nivel	<i>ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 5 AA: 1 TOTAL: 6 NIVEL: OCTAVO TOTAL HORAS: 96</i>	<i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje: ACD: 0 APE: 1 AA: 5 TOTAL: 6 Cambio de nivel SÉPTIMO TOTAL HORAS: 96</i>	nivel y el cambio de nombre debido a la reestructuración de la malla. Se propone un cambio de nivel de octavo a séptimo, considerando la reducción del tiempo de la carrera.
Sin modificación	<i>19517 marketing de servicios ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: octavo TOTAL HORAS: 96</i>	<i>marketing de servicios ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: OCTAVO TOTAL HORAS: 96</i>	sin modificación.
Modificación: horas componente (reducción), nivel de asignatura. y nombre de la asignatura.	<i>19923 Trabajo de Unidad de Integración Curricular I ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 10 AA: 2 TOTAL: 12 NIVEL: OCTAVO TOTAL HORAS: 192</i>	<i>Cambio de denominación: UIC I Cambio de horas en componentes de aprendizaje: ACD: 0 APE: 1 AA: 8 TOTAL: 9 Cambio de nivel: SÉPTIMO TOTAL HORAS: 144</i>	Se propone la modificación del nombre a UIC I, cambio de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de la malla y para mayor eficiencia del proceso. Se propone un cambio de nivel de octavo a séptimo, considerando la reducción del tiempo de la carrera.
Modificació: Horas componentes (aumento), cambio de nivel y nombre de la asignatura	<i>19926 Trabajo de Unidad de Integración Curricular II ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 6 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: NOVENO TOTAL HORAS: 144</i>	<i>Cambio de denominación: UIC II Cambio de horas en componentes de aprendizaje: ACD: 0 APE: 1 AA: 14 TOTAL: 15 horas. Cambio de nivel:</i>	Se propone la modificación de la carga horaria, nombre de trabajo de unidad de integración curricular II por UIC II y el cambio de nivel debido a la reestructuración de la malla y para mayor eficiencia del proceso. Se propone un cambio de nivel de noveno a octavo,

		<p><i>NIVEL: OCTAVO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 240</i></p>	<p>considerando la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificació: Horas componentes (reducción - eliminación APE/T)) y cambio de nivel</p>	<p><i>36756 Prácticas Laborales II</i></p> <p><i>ACD: 0</i></p> <p><i>APE/A: 0</i></p> <p><i>APE/T: 6</i></p> <p><i>AA: 3</i></p> <p><i>TOTAL: 9</i></p> <p><i>NIVEL: NOVENO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p><i>Prácticas Laborales II</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i></p> <p><i>ACD: 0</i></p> <p><i>APE: 1</i></p> <p><i>AA: 2</i></p> <p><i>TOTAL: 3</i></p> <p><i>Cambio de nivel:</i></p> <p><i>QUINTO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 48</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio del nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de octavo a quinto, porque se pretende que el estudiante se vincule al campo laboral empresarial de forma más temprana en su formación. Su prerrequisito es Prácticas Laborales I de cuarto nivel.</p>
<p>Modificació: Horas componentes (aumento) y cambio de nivel</p>	<p><i>19519 Auditoría en Marketing</i></p> <p><i>ACD: 2</i></p> <p><i>APE/A: 2</i></p> <p><i>APE/T: 0</i></p> <p><i>AA: 2</i></p> <p><i>TOTAL: 6</i></p> <p><i>NIVEL: NOVENO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Auditoría en Marketing</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i></p> <p><i>ACD: 3</i></p> <p><i>APE: 2</i></p> <p><i>AA: 4</i></p> <p><i>TOTAL: 9</i></p> <p><i>Cambio de nivel:</i></p> <p><i>OCTAVO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y del nivel debido a la reestructuración de los contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de noveno a octavo, considerando la reducción del tiempo de la carrera.</p>
<p>Modificació: Horas componentes (reducción) y cambio de nivel</p>	<p><i>19521 Metodología de la Investigación</i></p> <p><i>ACD: 3</i></p> <p><i>APE/A: 3</i></p> <p><i>APE/T: 0</i></p> <p><i>AA: 3</i></p> <p><i>TOTAL: 9</i></p> <p><i>NIVEL: NOVENO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 144</i></p>	<p><i>Metodología de la Investigación</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i></p> <p><i>ACD: 2</i></p> <p><i>APE: 1</i></p> <p><i>AA: 3</i></p> <p><i>TOTAL: 6</i></p> <p><i>Cambio de nivel:</i></p> <p><i>QUINTO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria y el cambio de nivel debido a la reestructuración de la malla y para mayor eficiencia del proceso de titulación.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de noveno a quinto, para que el estudiante adquiera de forma más temprana los conocimientos y herramientas necesarias para la investigación, la misma que se aborda y</p>

			aplica a lo largo del resto de su formación.
Modificación: horas componente, nivel y nombre de la asignatura.	<p><i>19520 Marketing Internacional</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 1</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: NOVENO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Cambio de denominación: Marketing Global</i></p> <p><i>Cambio de horas en componentes de aprendizaje:</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i></p> <p><i>Cambio de nivel: OCTAVO</i></p> <p><i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone la modificación de la carga horaria, el cambio de nombre y el cambio de nivel debido a la reestructuración contenidos y de la malla.</p> <p>Se propone un cambio de nivel de noveno a octavo considerando la reducción del tiempo de la carrera.</p>
Modificación: eliminación de asignatura.	<p><i>19925 Ámbitos de Actuación</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 1</i> <i>APE/T: 0</i> <i>AA: 3</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: NOVENO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p><i>Eliminación de asignatura</i></p>	<p>Se propone la eliminación de la asignatura con el fin de incluir nuevas asignaturas más relevantes y actualizadas de acuerdo al perfil de egreso.</p> <p>La carrera de Mercadotecnia, con el visto bueno del Decanato de la Facultad, y conforme al literal d. del considerando "Que, la Disposición General Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico señala: "Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes" del Instructivo de ajuste curricular aprobado por la Universidad, donde se indica la posibilidad de</p>

			<p>aplicación de mecanismos flexibles de homologación y reconocimiento de horas/créditos cursados por los estudiantes en mallas curriculares anteriores; esta asignatura será reconocida con una de las asignaturas que se propone incluir dentro de estos ajustes curriculares presentados.</p>
<p>Modificación: Inclusión de nueva asignatura.</p>		<p><i>Creación de asignatura: Diseño para Marketing I</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: PRIMERO TOTAL HORAS: 96</p>	<p>Se propone incluir esta asignatura que se enfoca en una introducción al diseño para sentar las bases teóricas.</p>
<p>Modificación: Inclusión de nueva asignatura.</p>		<p><i>Creación de asignatura: Diseño para Marketing II</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 NIVEL: SEGUNDO TOTAL HORAS: 96</p>	<p>Se propone incluir esta asignatura como continuación de la asignatura de Diseño para Marketing Y cuyo aprendizaje se centra en el uso de las herramientas de diseño con utilitarios.</p>
<p>Modificación: Inclusión de nueva asignatura.</p>		<p><i>Creación de asignatura: Marketing Sostenible</i> ACD: 3 APE: 3 AA: 3 TOTAL: 9 NIVEL: TERCERO TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone incluir esta asignatura para integrar el enfoque de sostenibilidad debido al creciente papel que juegan las preocupaciones ambientales y sociales en la toma de decisiones de los consumidores y empresas.</p>
<p>Modificación: Inclusión de nueva asignatura.</p>		<p><i>Creación de asignatura: Marca Personal</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 NIVEL: TERCERO TOTAL HORAS: 144</p>	<p>Se propone incluir esta asignatura puesto que brinda a los estudiantes la oportunidad de comprender y desarrollar su propia identidad y reputación en el mercado laboral.</p>

<p>Modificación: Inclusión de nueva asignatura.</p>		<p><i>Creación de asignatura:</i> <i>Business Intelligence</i> <i>ACD: 1</i> <i>APE: 1</i> <i>AA: 1</i> <i>TOTAL: 3</i> <i>NIVEL: CUARTO</i> <i>TOTAL HORAS: 48</i></p>	<p>Se propone incluir esta asignatura que permite al estudiante comprender la gestión y visualización de datos, así como la elaboración de tablas y gráficos que se convierten en insumos para una toma de decisiones inteligente.</p>
<p>Modificación: Inclusión de nueva asignatura.</p>		<p><i>Creación de asignatura:</i> <i>Prácticas Laborales III</i> <i>ACD: 0</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>NIVEL: SEXTO</i> <i>TOTAL HORAS: 96</i></p>	<p>Se propone incluir esta asignatura con el fin de desagregar el cumplimiento del total de horas de prácticas preprofesionales en tres diferentes niveles (asignaturas) con el fin de que puedan aplicar los conocimientos y habilidades en diferentes momentos de su formación para propiciar una práctica más efectiva.</p>
<p>Modificación: Inclusión de nueva asignatura.</p>		<p><i>Creación de asignatura:</i> <i>Propiedad Intelectual</i> <i>ACD: 1</i> <i>APE: 1</i> <i>AA: 1</i> <i>TOTAL: 3</i> <i>NIVEL: SEXTO</i> <i>TOTAL HORAS: 48</i></p>	<p>Se propone incluir la asignatura para proporcionar a los estudiantes conocimientos y habilidades para entender, proteger y gestionar los derechos de propiedad intelectual relacionados con productos, marcas, diseños y creatividad en el contexto comercial, asegurando el cumplimiento legal y fomentando la innovación y la competitividad empresarial.</p>

8. Datos de la resolución de aprobación del Consejo Universitario (OCS)

Fecha de resolución de aprobación (*)

Haga clic aquí para escribir texto.

Número de resolución de aprobación (*)

Haga clic aquí para escribir texto.

(Anexar la resolución)

9. Anexos complementarios

Finalmente, al tenor de lo dispuesto en la Disposición General Quinta del RRA, las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme el reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes.

10. Anexos:

- a) Anexo III del Reglamento de Nomenclatura de títulos solo en caso de proponer Titulaciones no contempladas en el anexo II.
- b) Anexo Ley de creación IES.
- c) Resolución de aprobación del OCS.
- d) Estructura Curricular propuesta.
- e) Plan de transición y tabla de equivalencias entre malla actual y malla propuesta.



Firmado electrónicamente por:
JUAN FERNANDO
CASTILLO SERRANO

ING. JUAN FERNANDO CASTILLO SERRANO

DIRECTOR DE CARRERA.

CUENCA, 30 DE JULIO DE 2024

SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Certifica,

Que, la información que antecede en 27 fojas, corresponde a los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Mercadotecnia; presentados mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0951-M, de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, aprobados mediante resolución No. UC-CU-RES-136-2024, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2024, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 06 de agosto de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,

SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO